

Bruselas, 11 de junio de 2025
(OR. es)

**Expediente interinstitucional:
2022/0408 (COD)**

**9257/25
ADD 4**

**JUSTCIV 101
ECOFIN 585
COMPET 405
JAI 652
CODEC 656**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Asunto:	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la armonización de determinados aspectos de la legislación en materia de insolvencia - Orientación general - Declaración de España

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de España para las actas del Consejo.

Directiva insolvencia:

España considera que es importante avanzar en el marco legal de insolvencia para lograr una mayor competitividad de nuestras empresas. Ahora bien, lamentamos que el texto reintroduzca la figura jurídica del Comité de acreedores, derogada hace mucho tiempo por su ineficiencia y elevados costes. Contamos, al igual que otros Estados miembros, con otros mecanismos para la protección de acreedores que son más eficaces y están dando muy buenos resultados.

En el título IV del Mecanismo Prepack, el texto no es suficientemente ambicioso, deberíamos haber ido más allá en los mecanismos de protección frente a los abusos que se cometen en fraude de acreedores. También se requiere más ambición en los mecanismos que permiten la continuidad de la actividad de la unidad productiva, a fin de mantener el tejido empresarial en funcionamiento.
